



RESOLUCION N° 527-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1981

Expte. N° 10.188/74

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades, propone un nuevo Plan de Estudios para la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que las fundamentaciones académicas que sustentan el cambio propuesto se cimentan, entre otras, en la necesidad de dar una mejor formación filosófica, técnico-profesional y científica al egresado;

Que de acuerdo con lo informado por la citada dependencia, el plan fue elaborado por un equipo de docentes basándose en consultas efectuadas en el claustro de la carrera y en el medio por anteriores comisiones, para detectar necesidades y nuevas exigencias;

Que para organizar coherentemente el currículo se partió de la atenta formulación de los objetivos de la carrera y del perfil profesional;

Que el plan contempla en primer año varias materias comunes de tipo cultural, aprobadas por resolución N° 049-80 para todas las carreras / bajo jurisdicción del Departamento de Humanidades, denominadas como "Ciclos Básicos";

Que en la elaboración de los sucesivos anteproyectos se tuvieron en cuenta los planes de estudios de la carrera de Ciencias de la Educación de diversas Universidades Nacionales del país (Buenos Aires, Córdoba, San Luis, Tucumán, La Plata, etc.), como elemento de juicio comparativo;

Que en la redacción del plan se tuvieron en cuenta diversas observaciones realizadas por Secretaría y Dirección General Académica,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 1981, el Plan de Estudios para las carreras del PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, que se dictan / en el Departamento de Humanidades, el que será identificado como "PLAN 1980", cuyos objetivos y perfil profesional se transcriben a continuación:

1.- OBJETIVOS:

El egresado de la Carrera de Ciencias de la Educación:

- a) Identificará los factores que explican el proceso educativo y su inserción en el contexto socio-económico, cultural, tanto en su dimensión escolarizada como no escolarizada.

..//



RESOLUCION N° 527-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 10.188/74

- b) Adquirirá los fundamentos teóricos referidos a la realidad en sus dimensiones: biológica, psicológica, social, filosófica y política, para poder describir y explicar la acción educadora.
- c) Adquirirá los elementos necesarios: a) para conocerse a sí mismo y conocer a los seres con los cuales va a interactuar y b) para lograr empatía en sus relaciones humanas.
- d) Detectará necesidades educativas y originará respuestas significativas para la solución de las mismas.
- e) Planificará, conducirá y evaluará situaciones de enseñanza aprendizaje, dentro y fuera del sistema, estimulando la capacidad creadora.
- f) Adquirirá instrumentaciones conceptuales que le permitan indentificar / supuestos epistemológicos subyacentes en los planteos de la teoría de la educación.
- g) Manejará instrumentos metodológicos que le permitan continuar trabajando en la adquisición y producción de conocimientos pertinentes a su / / área específica.
- h) Adquirirá capacidad de trabajo interdisciplinario con sentido creador y crítico.

2.- PERFIL PROFESIONAL:

El egresado de Ciencias de la Educación estará capacitado para:

- a) Realizar planeamiento educativo a nivel macro y microeducativo.
- b) Diseñar modelos curriculares o participar en el diseño de los mismos, en las diferentes áreas.
- c) Programar modelos educacionales a través de vías no convencionales.
- d) Administrar instituciones educativas.
- e) Identificar y contribuir a asesorar, desde su ámbito específico, en problemas de aprendizaje originados en factores psicológicos, socio-económicos o institucionales.
- f) Manejar instrumentos conceptuales que le permitan diagnosticar y plantear respuestas creadoras a problemas generados por el comportamiento / de instituciones educativas.
- g) Ejercer docencia en todos los niveles del sistema educativo.
- h) Contribuir a elaborar los recursos informacionales pertinentes al ámbito de la Pedagogía Universitaria.
- i) Aportar elementos específicos tendientes a la implementación de la Educación Permanente.
- j) Realizar investigación.

..//

